

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 237
APC/lcd
21/08/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.655.-

LITUECHE, 16 de Agosto de 2013.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 1.018 de fecha 05 de julio del 2.007, mediante el cual se nombra bajo la modalidad A Contrata en el cargo de Técnico Grado 12° E.M. Escalafón Técnico a doña Silvia Orellana Díaz.
- Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla "Asignación de Antigüedad".
- Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

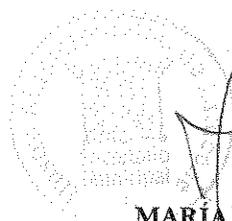
DECRETO:

- 1.- Reconózcase el tercer Bienio, al funcionario municipal que más abajo se individualiza:

Nombre del Funcionario	Grado	Escalafón	Fecha Ingreso	Primer Bienio	Total Bienios
Silvia Orellana Díaz	12°	Técnico	01.07.2007	01.07.2009	03

- 2.- Cancelase a contar del mes de Agosto del 2013 un 6% sobre el Sueldo Base, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 3.- Impútese el gasto que origina la presente obligación al subtítulo 21 Gasto en Personal, Ítem 02 Personal A Contrata, Asignación 001 Sueldo y Sobresueldos, Sub-asignación 002 Asignación de Antigüedad, del presupuesto Municipal Vigente año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde